

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4062/18

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

ANUNCIO

Don Antonio Ocaña Baños, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de beneficios fiscales por domiciliaciones de deudas de vencimiento periódico en entidad financiera o de depósito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Alcolea, a 5 de octubre de 2018.

EL ALCALDE, Antonio Ocaña Baños.